

 MUNICIPIO DE NEIVA NIT. 891180009-1	ACTA DE INICIACIÓN	FOR-GDCO-07	 Primero Neiva modelo integrado de planeación y gestión
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°1307 DE 2021 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y LUIS ALBERTO VALDERRAMA GIL

OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO TECNOLÓGICO EN LAS ACTIVIDADES DE BÚSQUEDA, RECOLECCIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA OPERACIÓN DE LA PÁGINA INSTITUCIONAL Y ACTUALIZACIÓN DE LA OFERTA PÚBLICA EN MATERIA DE ACTIVIDAD FÍSICA, DEPORTE Y RECREACIÓN N MARCO DEL OBSERVATORIO DEL MUNICIPIO DE NEIVA
CONTRATISTA:	LUIS ALBERTO VALDERRAMA GIL C.C. 17.644.695 de Florencia
VALOR DEL CONTRATO:	\$18.600.000.00
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Nueve (09) meses, con nueve días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, sin superar la presente vigencia fiscal.
FECHA DE APROBACIÓN PÓLIZA:	N/A

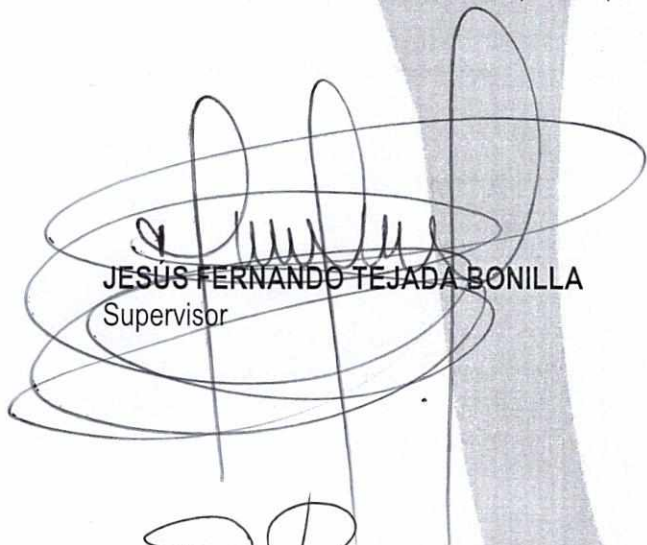
En Neiva, a los 08 días del mes de Abril de 2021, se reunieron el Secretario de Deporte y Recreación del Municipio de Neiva, el Licenciado JESÚS FERNANDO TEJADA BONILLA en calidad de supervisor, la Licenciada SONIA ROMERO GONZÁLEZ, en calidad de Apoyo a la Supervisión y **LUIS ALBERTO VALDERRAMA GIL** identificado con cédula de ciudadanía No.17.644.695 de Florencia, en calidad de contratista, a fin de dar inicio a la ejecución del contrato para dejar expresa constancia de:

1. A partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el contrato.
2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del contrato.
3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato sin orden escrita por parte del supervisor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.
4. Se le informó al CONTRATISTA acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyó sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas sería corroborado por el supervisor delegado, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.
5. El supervisor verificó que el contratista aceptó la suscripción electrónica del contrato y cumple con los requisitos de ejecución en la plataforma SECOP II.

 <p>MUNICIPIO DE NEIVA NIT. 891180009-1</p>	<p align="center">ACTA DE INICIACIÓN</p>	<p>FOR-GDCO-07</p>	
<p>Versión: 01</p>			
<p>Vigente desde: Marzo 19 del 2021</p>			

6. Se deja constancia que, convocada la ciudadanía para ejercer Veeduría de los procesos de contratación de la presente vigencia, NO se presentó persona alguna, lo anterior sin perjuicio que, durante la ejecución del presente contrato, se ejerza la misma a la solicitud de interesado, teniendo en cuenta los lineamientos estipulados en la Ley 850 de 2003.

Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes hoy 08 de Abril de 2021.



JESUS FERNANDO TEJADA BONILLA
Supervisor



LUIS ALBERTO VALDERRAMA GIL
17.644.695 de Florencia
Contratista



SONIA ROMERO GONZÁLEZ
Apoyo a la Supervisión



LEIDY GUTIERREZ
Asesor Jurídico SDR